

RESOLUCION N° RL- 0525

MARCO ANTONIO GUZMAN C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO.

QUE mediante Escritura Pública de 20 de mayo de 1975, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "SUNEQUIPOS C. LTDA.";

QUE el señor doctor Iván Gallagos Domínguez, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía denominada "SUNEQUIPOS C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 20 de mayo de 1975;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución número 416, de 14 de mayo de 1975, autoriza al señor ingeniero Reinhard Doecker, de nacionalidad alemana y residente en la ciudad de Bogotá, para que invierta la suma de KURVE MIL SUQUES (S/. 9.000,00), en la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "SUNEQUIPOS C. LTDA.";

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "SUNEQUIPOS C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de CIRCUNTA MIL SUQUES (S/. 30.000,00), dividido en cincuenta participaciones de UN MIL SUQUES (S/. 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 20 de mayo de 1975, otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito.

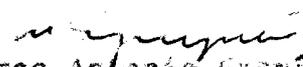
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía denominada "SUNEQUIPOS C. LTDA.", que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 20 de mayo de 1975, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito inscriba en el Registro a su cargo, la Escritura Pública de constitución de la compañía denominada "SUMECRIPOS C. LTDA.", otorgada en la Notaría Pública Primera del Cantón Quito, el 20 de mayo de 1975, junto con la presente Resolución. El señor Registrador archivará el segundo testimonio de dicha Escritura y devolverá los restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

DE FOLIO. vu. lvs. al sujeto.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a


Marco Antonio Guzmán C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVINO y firmó la Resolución anterior, el señor doctor don Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañías, en Quito, a


Germán Carrion A.,
SECRETARIO GENERAL.

DJ-RL
GTM.
16-VII-75.